

ANUNCIO WEB
ADJUDICACIÓN Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS

Ref./ nº Expte:	17/097/2
Título y objeto del Procedimiento:	Suministro de pruebas psicotécnicas y de personalidad para pruebas selectivas, externas o internas que promueva EMT.
Tipo de Contrato:	Suministro – C.P.V.: 22820000-4
Tipo de procedimiento:	Abierto.
Órgano Contratación:	Director Gerente.
Unidad Promotora:	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS - ÁREA DE FORMACIÓN Y DESARROLLO
Fecha y medio de publicación del anuncio de licitación:	19 de julio de 2017; www.emtmadrid.es/Perfil de Contratante
Presupuesto de licitación (Valor del contrato):	60.000,00€ (IVA excluido), con un precio unitario de 8,00€, por prueba y aspirante. El número estimado de pruebas, correcciones y cuadernillos de examen asciende a 7.500. Se admite una modificación máxima del 10%.
Ofertas Presentadas:	Uno.
Duración:	Desde la fecha de formalización hasta el 31 de diciembre de 2018.
Adjudicatario:	DARA INFORMÁTICA, S.L.U.
Importe (IVA excluido):	51.675€ (IVA excluido) en pruebas objeto del contrato con un precio unitario de 6,89€, con una modificación máxima del 10%.
Fecha de Adjudicación:	7 de septiembre de 2017
Fecha de Formalización:	21 de septiembre de 2017
Información Adicional: (Reclamaciones y recursos)	<p>La adjudicación se ha hecho a favor de la única oferta presentada que además es ventajosa en su conjunto, por aplicación de los criterios de adjudicación del Pliego de Condiciones.</p> <p>El régimen de reclamaciones y recursos contra los acuerdos adoptados en el presente procedimiento son de derecho privado (punto 2 del Pliego de Condiciones), y se sustanciarán ante la jurisdicción Civil.</p> <p>Previamente a la presentación de reclamación o recurso, el reclamante deberá anunciarlo a EMT por escrito. Presentación: Secretaria General de EMT, C/ Cerro de la Plata, 4. A la atención de: Área de Contratación (contratacion@emtmadrid.es), poniendo como referencia el nº de procedimiento.</p> <p>La presentación de la reclamación o aviso de reclamación ante EMT se podrá realizar presencialmente, por correo tradicional, o por correo electrónico debidamente identificado. El presente procedimiento No es susceptible del recurso especial o de la declaración de nulidad establecidos en el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.</p>